

MODEL OFICIAL D'ESCRIT DE CONSTITUCIÓ D'UNA COALICIÓ ELECTORAL PE  
O FEDERACIONS DE PARTITS  
MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECT  
POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

JUNTA ELECTORAL CENTRAL  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



2020004686

31/12/2020 12:13

ELECCIONS  
ELECCIONES

ELECCIONS AL PARLAMENT DE CATALUNYA 2020

CONSTITUCIÓ DE COALICIÓ ELECTORAL  
CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

Barcelona , 29 de diciembre de 2020

REUNITS/REUNIDOS

Sr./Sra.

CANDELA LÓPEZ TAGLIAFICO

Com a representant legal del partit polític / federació de partits:  
Como representante legal del partido político / federación de partidos:

CATALUNYA EN COMÚ

Segons figura en el Registre de Partits Polítics, en qualitat de (càrrec):  
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

PRESIDENTA

Sr./Sra.

INÉS PETIT ESTRENJER

Com a representant legal del partit polític / federació de partits:  
Como representante legal del partido político / federación de partidos:

EN COMÚ PODEM

Segons figura en el Registre de Partits Polítics, en qualitat de (càrrec):  
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

PRESIDENTA

REC 2020004686 31/12/2020 12:13

Sr./Sra.

**ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

Com a representant legal del partit polític / federació de partits:  
*Como representante legal del partido político / federación de partidos:*

**PODEMOS**

Segons figura en el Registre de Partits Polítics, en qualitat de (càrrec):  
*Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):*

**REPRESENTANTE LEGAL**

FAN CONSTAR que, de conformitat amb l'article 44 i següents de la Llei orgànica del règim electoral general acorden concórrer a les citades eleccions en coalició electoral, que es regeix pel següent

*HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose esta por el siguiente*

REC 20200488 2/2/2020 2:23

PACTE DE COALICIÓ / PACTO DE COALICIÓN

1. Denominació, sigles i símbol de la coalició electoral / Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominació de la coalició electoral: / Denominación de la coalición electoral:  <b>EN COMÚ PODEM - PODEM EN COMÚ</b>
Sigles de la coalició electoral: / Siglas de la coalición electoral:  ECP-PEC
Símbol de la coalició electoral (adjunteu fitxer .jpg): / Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):  

2. Àmbit territorial / Ámbito territorial

El seu àmbit territorial el constitueixen les circumscripcions de: Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:  BARCELONA GIRONA LLEIDA TARRAGONA
--

SEC 2021000078 07/01/2021 09:53

La denominació, sigles i símbol amb què concorrerà la coalició electoral en les diferents circumscripcions són les següents:

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<b>Circumscripció: / Circunscripción:</b> BARCELONA
<b>Denominació de la coalició electoral: / Denominación de la coalición electoral:</b> EN COMÚ PODEM - PODEM EN COMÚ
<b>Sigles de la coalició electoral: / Siglas de la coalición electoral:</b> ECP-PEC
<b>Símbol de la coalició electoral (adjunteu arxiu .jpg): / Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):</b> 

<b>Circumscripció: / Circunscripción:</b> GIRONA
<b>Denominació de la coalició electoral: / Denominación de la coalición electoral:</b> EN COMÚ PODEM - PODEM EN COMÚ
<b>Sigles de la coalició electoral: / Siglas de la coalición electoral:</b> ECP- PEC
<b>Símbol de la coalició electoral (adjunteu arxiu .jpg): / Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):</b> 

Circumscripció: / Circunscripción:

TARRAGONA

Denominació de la coalició electoral: / Denominación de la coalición electoral:

EN COMÚ PODEM - PODEM EN COMÚ

Sigles de la coalició electoral: / Siglas de la coalición electoral:

ECP - PEC

Símbol de la coalició electoral (adjunteu arxiu .jpg): / Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



En Comú  
Podem

Circumscripció: / Circunscripción:

LLEIDA

Denominació de la coalició electoral: / Denominación de la coalición electoral:

EN COMÚ PODEM - PODEM EN COMÚ

Sigles de la coalició electoral: / Siglas de la coalición electoral:

ECP - PEC

Símbol de la coalició electoral (adjunteu arxiu .jpg): / Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):



En Comú  
Podem

JEC 2023000078 07/01/2023 09:55

3. Logo per a cartelleria i propaganda electoral (si escau, adjunteu arxiu .jpg)  
*Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso, adjuntar archivo .jpg)*



4. Òrgans de direcció i coordinació / *Órganos de dirección y coordinación*

CATALUNYA EN COMÚ y PODEMOS acuerdan impulsar en Catalunya una candidatura para las próximas elecciones al Parlamento de Catalunya del próximo 14 de febrero de 2021 bajo el nombre de EN COMÚ PODEM - PODEM EN COMÚ.

La fórmula jurídica será una coalición electoral firmada por los partidos CATALUNYA EN COMÚ, PODEMOS y EN COMÚ PODEM. Esta coalición electoral se presentará en las circunscripciones de Barcelona, Tarragona, Girona y Lleida.

Se constituirá una Coordinadora Política como órgano colegiado de dirección y coordinación de la candidatura y del grupo parlamentario, formada por cuatro miembros de Catalunya en Comú, 2 de Podemos Cataluña, y la cabeza de lista por Barcelona. La toma de decisiones se hará por consenso o en caso de discrepancia, por mayoría.

Se constituirá un comité coordinación de campaña nacional, que garantice la representación plural de la coalición. Del mismo modo, se constituirán comités de campaña a nivel territorial y local.

Catalunya en Común y Podemos se comprometen a la creación del espacio conjunto en términos políticos, organizativos y jurídicos de lo que ahora representa la coalición de En Comú Podem - Podem en Comú"

5. Representants generals i provincials / Representantes generales y provinciales

La coalició designa com a REPRESENTANT GENERAL davant la Junta Electoral Central el/la Sr./Sra.  
*La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central al/a la Sr./Sra.*

INÉS PETIT ESTRENJER,

La coalició designa com a REPRESENTANT GENERAL davant la Junta Electoral Central el/la Sr./Sra.  
*La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central al/a la Sr./Sra.*

MARCOS GALANTE NAVARRO,

I com a REPRESENTANT GENERAL SUPLENT (si escau) el/la Sr./Sra.  
*Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) al/a la Sr./Sra.*

GLÒRIA BAENA SORIA,

JEC 2020004825 31/12/2020 12:13

Així mateix, el representant general de la coalició electoral DESIGNA COM A REPRESENTANTS PROVINCIALS O DE CANDIDATURA de la citada formació política per a aquestes eleccions les persones que es relacionen en document annex, en què s'indica la circumscripció per a la qual són designats.

*Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.*

**TITULARES:**

**BARCELONA, con carácter mancomunado:**

Sr. Javier Fernández López, mayor de edad,  
Sra. Sonia Amable Abellán Carretero, mayor de edad,

**GIRONA, con carácter mancomunado:**

Sra. Eugènia Pascual Puig, mayor de edad,  
Sr. Jose María Martínez Jurado, mayor de edad,

**LLEIDA, con carácter mancomunado:**

Sra. Sònia Sanz Cid, mayor de edad,  
Sr. Francisco Bea Bessó, mayor de edad,

**TARRAGONA, con carácter mancomunado:**

Sr. Antonio García Aguilar, mayor de edad,  
Sra. Diana Leticia Menéndez Granda, mayor de edad,

**SUPLENTE:**

**BARCELONA:**

Sra. Aimna Akram, mayor de edad.

JEC 202004585 31/12/2020 12:13

## 6. Administradors generals / Administradores generales

El representant general de la coalició electoral designa com a ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR el/la Sr./Sra. <i>El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR al/a la Sr./Sra</i> ENRIC PONS FERRER,
El representant general de la coalició electoral designa com a ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR el/la Sr./Sra. <i>El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR al/a la Sr./Sra</i> DAVID PEQUEÑO GUTIERREZ,
I com a ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENT (si escau) el/la Sr./Sra. <i>Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) al/a la Sr./Sra</i> JOAQUIM BALAGUER NICOLAU,

## 7. Repartiment de subvencions electorals / Reparto de subvenciones electorales

<p><b>Financiación y gastos de la campaña</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La financiación de los gastos de campaña así como del mailing electoral se realizará de la siguiente manera:<ul style="list-style-type: none"><li>- El anticipo del 30% de la subvención electoral en base a los resultados de las elecciones al Parlamento de Cataluña de 2017</li><li>- Aportaciones directas de los partidos políticos en la cuenta bancaria de la coalición con la siguiente distribución: 75% CATALUNYA EN COMÚ y un 25% PODEMOS.</li></ul></li><li>- El presupuesto de campaña se realizará en base a criterios de racionalidad en el gasto y una austeridad bien entendida, con el objetivo de no generar déficit. El comité de coordinación de campaña hará una propuesta de presupuesto de gasto que deberá ser aprobado por el órgano de gobierno de la coalición. Cualquier desviación de más de un 15% de las partidas previstas deberá ser aprobado también por el órgano de gobierno de la coalición.</li></ul> <p><b>Recursos del grupo parlamentario</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La subvención anual del grupo parlamentario tendrá la siguiente distribución: 75% CATALUNYA EN COMÚ y un 25% PODEMOS.</li><li>- PODEM CATALUNYA destinará de forma creciente recursos propios de la subvención del grupo parlamentario en la construcción del espacio político común (4%, 8%, 12% en los años 2022, 2023 y 2024). Este acuerdo será provisional, pudiendo ser modificado por el acuerdo de constitución del espacio político organizativo y político compartido.</li><li>- CATALUNYA EN COMÚ se compromete a dotar de recursos suficientes al grupo parlamentario para que se organice y para su buen funcionamiento, escuchando las propuestas del plenario del grupo parlamentario para elegir a los trabajadores. Siendo esta la aportación de recursos que Catalunya en Comú hará al proyecto de espacio político común.</li></ul> <p><b>Política de Códigos éticos de los Diputados / as</b></p> <p>Cada Diputado/a se registrará por los Códigos éticos, límites salariales y condiciones económicas definidas miedro sobre respectivas organizaciones políticas (Catalunya en Comú y Podemos). Los excedentes salariales Derivados de la aplicación de la limitación salarial prevista en los Códigos éticos respectivos se donarán a las organizaciones políticas de cada Diputado / a (Catalunya en Comú y Podemos).</p>
--

JEC 2020004525 31/12/2020 12:13

## 8. Altres clàusules / Otras cláusulas

### **Funcionamiento del grupo parlamentario**

#### **Organización del Grupo Parlamentario.**

El Grupo Parlamentario está organizado en:

- Plenario del Grupo.
- Dirección de Grupo.

#### **Responsabilidades del Grupo Parlamentario.**

La presidencia del Grupo Parlamentario recaerá en la candidata a la presidencia de la Generalitat y cabeza de lista por la circunscripción de Barcelona.

En el plenario de grupo se acordará, a propuesta de la presidenta del Grupo, el nombramiento de:

- portavoz
- portavoz adjunto
- portavoz adjunto
- Coordinación del Grupo
- Miembro de la Mesa del Parlamento, en su caso.

A propuesta de la dirección de grupo se acordará, en una reunión plenaria del Grupo, el nombramiento de las portavoces de las diferentes comisiones parlamentarias.

#### **Dirección del Grupo.**

La Dirección del Grupo estará formada por la presidenta del Grupo, las personas que tengan la responsabilidad de portavoz y portavoces adjuntas y la persona coordinadora del Grupo. Se reunirá periódicamente.

#### **Plenario del Grupo .**

Estará formado por los diputados y las diputadas del Grupo Parlamentario. En la reunión plenaria del Grupo podrá asistir el personal técnico.

El plenario del Grupo debatirá y acordará el régimen de reuniones, los planes de trabajo, el posicionamiento y voto sobre las iniciativas parlamentarias y la orientación de las principales intervenciones a realizar en los debates parlamentarios. Se reunirá periódicamente, convocada previamente por la presidenta de grupo o la persona en quien delegue, con el orden del día y la documentación correspondiente a los temas a tratar.

#### **Personal técnico .**

El personal técnico del grupo se designará atendiendo a criterios de mérito y capacidad. La composición del equipo técnico será aprobada por CATALUNYA EN COMÚ de acuerdo con PODEM CATALUNYA y la dirección del Grupo que informará al plenario del Grupo Parlamentario

REC 20200455 31/12/2020 12:15